

CABEDO ABOGADOS & ECONOMISTAS

- Dictámenes Periciales
- Auditorías Contables.
- Informes Económicos.
- Due Dilligence.
- Asesoría Fiscal y Contable.

MODIFICACIÓN EN EL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES DE 2016, A EFECTOS DE CÓMPUTOS DE PLAZOS

Con fecha 01/10/2016 se ha publicado en el BOE la *Resolución de 28 de Septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos, en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2016*, a partir del día 2 de Octubre de 2016, y que viene a modificar la anteriormente citada Resolución que dio lugar a nuestra nota informativa 49/2015.

Se aprueba el calendario de días inhábiles correspondiente al periodo comprendido entre el 2 de Octubre y 31 de Diciembre de 2016.

Se determina que, a partir de 2 de Octubre de 2016, serán días inhábiles:

a) *En todo el territorio nacional: los **sábados**, domingos y los días declarados como fiestas de ámbito nacional no sustituibles, o sobre las que la totalidad de las Comunidades Autónomas no ha ejercido la facultad de sustitución.*

b) *En el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas: aquellos días determinados por cada Comunidad Autónoma como festivos.*

c) *En los ámbitos territoriales de las Entidades que integran la Administración Local: los días que establezcan las respectivas Comunidades Autónomas en sus correspondientes calendarios de días inhábiles*

En el anexo adjunto se recogen los días inhábiles a que se refieren los puntos a) y b) de este apartado, especificado por meses y por Comunidades Autónomas.

ANEXO

2016 – Calendario de días inhábiles

octubre						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

noviembre						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

diciembre						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Días inhábiles en todo el territorio nacional

Días inhábiles sólo en el territorio de las CC.AA que se especifican a continuación:

OCTUBRE: Día 7: País Vasco

DICIEMBRE: Día 26: Andalucía, Aragón, Asturias, I. Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra, Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla.

En la Comunidad Autónoma de Canarias, el Decreto 313/2015, de 6 de agosto, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2016 (B.O.C. de 14-08-2015), dispone que:

Día 2 de febrero: TENERIFE Día 5 de agosto: LA PALMA Día 8 de septiembre: LANZAROTE Día 16 de septiembre: FUERTEVENTURA Día 24 de septiembre: EL HIERRO Día 3 de octubre: LA GOMERA